

Orden de 30 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

**Primero.**—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Raimundo Fernández Villaverde, 43 y 45, 28003 Madrid, y NIF A.08004871, en el sentido siguiente:

En el apartado segundo, correspondiente a mercancías de importación, el punto 1 quedará como sigue en lugar de como figuraba en la anterior Orden:

1. Lingote de moltería, fundición hematites, de la siguiente composición química: Si, 2,5/3 por 100; C, 3,14/4 por 100; Mn, 0,4/1 por 100; P, 0,025/0,12 por 100, y S, 0,003/0,05 por 100, de la P. E. 73.01.23.

**Segundo.**—La presente modificación se aplicará con efectos retroactivos del día 16 de abril de 1985.

**Tercero.**—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 30 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

**19812 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la celebración de una subasta especial de Pagarés del Tesoro correspondiente a 1985.**

En uso de la autorización contenida en los números 1 y 8 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 2 de enero de 1985 y en cumplimiento de la Orden del mismo Ministerio de 5 de septiembre de 1985, con objeto de atender a lo dispuesto en los números 4.3 y 5.1 de la mencionada Orden de 2 de enero sobre emisión de Deuda del Tesoro, interior y amortizable, durante el ejercicio de 1985, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer la celebración de una subasta especial de Deuda del Tesoro, interior y amortizable, conforme se desarrolla a continuación:

a) Los Pagarés del Tesoro que se emitan como consecuencia de la misma llevarán la fecha de emisión de 3 de octubre de 1985 y se amortizarán el 27 de marzo de 1987.

b) La presentación de peticiones se realizará en las oficinas del Banco de España antes de las doce horas (once horas en las islas Canarias) del día 30 de septiembre de 1985.

c) La resolución de la subasta tendrá lugar el día 2 de octubre de 1985.

d) El pago de los Pagarés adjudicados habrá de realizarse antes de las trece horas del día 3 de octubre de 1985.

e) El importe de los Pagarés del Tesoro que se emitan en virtud de esta subasta se aplicará a la finalidad prevista en el apartado 1.2 de la Orden de 2 de enero de 1985 en sustitución de disposiciones sobre el crédito del Banco de España al Tesoro Público.

f) A esta subasta se podrán presentar tanto peticiones competitivas como no competitivas y el importe mínimo nominal de cada una de ellas habrá de ser de 500.000 pesetas.

Madrid, 19 de septiembre de 1985.—El Director general, Raimundo Ortega Fernández.

**19813 RESOLUCION de 20 de septiembre de 1985, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se declaran nulos y sin valor billetes de la Lotería Nacional correspondientes al sorteo de 21 de septiembre de 1985.**

No habiendo llegado a su destino los billetes a continuación relacionados, correspondientes al sorteo de 21 de septiembre de 1985, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción General de Loterías, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se declaran nulos dichos billetes:

Números	Series	Billetes
03282	1. <sup>a</sup>	1
55699, 57686, 72740, 75521, 75522, 75523, 75524, 75525, 75526, 75527, 75528, 75529	1. <sup>a</sup> a 16. <sup>a</sup>	192
75530	1. <sup>a</sup> a 8. <sup>a</sup>	8
49839, 53864, 64391, 64392, 64393, 64394, 64395, 64396, 64397, 64398, 64399, 64400, 74812, 82410, 85128, 86273 y 89691	1. <sup>a</sup> a 16. <sup>a</sup>	272
49535	10. <sup>a</sup> y 11. <sup>a</sup>	2
21133, 23396	12. <sup>a</sup> y 13. <sup>a</sup>	4
35274	13. <sup>a</sup> y 14. <sup>a</sup>	2
91503, 95781, 95882, 97820	9. <sup>a</sup> a 12. <sup>a</sup>	16
19318, 22207, 34105	2. <sup>a</sup> a 7. <sup>a</sup>	18
04560	4. <sup>a</sup> a 9. <sup>a</sup>	6
96006	9. <sup>a</sup> a 14. <sup>a</sup>	6
87983, 91092, 95134, 96950	1. <sup>a</sup> a 8. <sup>a</sup>	32
01001	6. <sup>a</sup> a 13. <sup>a</sup>	8
00791, 03761	3. <sup>a</sup>	2
10589	6. <sup>a</sup>	1
07910, 08384	7. <sup>a</sup>	2
00804, 15922, 40492	8. <sup>a</sup>	3
00665	10. <sup>a</sup>	1
00971	11. <sup>a</sup>	1
05883, 07526	12. <sup>a</sup>	2
07862, 07877	13. <sup>a</sup>	2
02543, 03298, 93709	14. <sup>a</sup>	3
13928, 92773, 95090, 95096	15. <sup>a</sup>	4
06927, 29760, 30285	16. <sup>a</sup>	3
59093, 59094, 68962, 68964	1. <sup>a</sup> a 16. <sup>a</sup>	64
19802, 19805, 19806, 20020, 20021, 20022, 20030, 20032, 20046, 20066, 20080, 20081, 20082, 20083, 20086, 20088, 20103, 20104, 20112, 20114, 32129, 32130, 32530, 32531, 32532, 32533, 32534, 32536, 32552, 32553, 32554, 32555, 32556, 32557, 32611, 32612, 32615, 32617, 32619, 32620	14. <sup>a</sup>	40
07282, 07283, 07284, 07285, 07286, 07287, 07288, 07289, 08587, 08588, 08589, 08590, 08591, 08592, 08593, 08594	15. <sup>a</sup>	16

Lo que se anuncia para público conocimiento y demás efectos pertinentes.

Madrid, 20 de septiembre de 1985.—El Gerente de la Lotería Nacional, P. D., el Subdirector general de Administración, José Luis Pol Meana.

**19814 CORRECCION de errores del Acuerdo de 9 de septiembre de 1985, del Patronato para la Provisión de Administraciones de Loterías, relativo a la confirmación en propiedad de los Administradores interinos que han cumplimentado los requisitos exigidos en el Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio.**

Advertidos errores en el texto del citado Acuerdo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de 18 de septiembre de 1985, páginas 29463 y 29464, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Vitoria número 2 (Alava): Doña Ana María Olave Inciarte», debe decir: «Vitoria número 12 (Alava): Doña Ana María Olave Inciarte».

Excluir de la mencionada relación a la Administración de Loterías número 31 de Málaga, doña Julia Rodríguez Izquierdo, quedando consecuentemente con la siguiente redacción:

Donde dice: «Madrid número 142: Don Gonzalo Alvarez-Chas Lenze. Málaga número 31: Doña Julia Rodríguez Izquierdo. Nerja (Málaga): Doña María Pilar Raquel Segovia Rodríguez», debe decir: «Madrid número 142: Don Gonzalo Alvarez-Chas Lenze. Nerja (Málaga): Doña María Pilar Raquel Segovia Rodríguez».

Donde dice: «Santurce número 3 (Vizcaya): Doña Clara Arnaiz Lazagorta», debe decir: «Santurce número 3 (Vizcaya): Doña Clara Arnaiz Lanzagorta».

Madrid, 18 de septiembre de 1985.—El Presidente del Patronato, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Gregorio Mániz Vindel.